



**Criterios, política y procedimientos para la admisión y
permanencia de revistas científicas en la colección
SciELO Paraguay**

Versión actualizada

**San Lorenzo - Paraguay
Julio 2020**

CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Objetivo de los Criterios SciELO Paraguay	2
3. Institución Coordinadora	2
4. El Comité Consultivo SciELO Paraguay.....	2
5. Resultados de las reuniones del Comité Consultivo SciELO Paraguay	3
6. Alcance de la colección SciELO Paraguay.....	3
7. Criterios SciELO Paraguay para admisión de revistas en la colección	3
7.1. Libre acceso	3
7.2. Selección automática.....	4
7.3. Carácter científico	4
7.4. Tipos de documentos	4
7.5. Arbitrajes por pares.....	4
7.6. Consejo Editorial	5
7.7. Periodicidad	5
7.8. Números requeridos de una revista para la evaluación e ingreso en SciELO Py	5
7.9. Puntualidad	6
7.10. Resumen, palabras clave y título en inglés	6
7.11. Normativa.....	6
7.12. Afiliación de los autores	6
7.13. Identificador de Objeto Digital (DOI) y el enlace al texto completo.....	7
7.14. Los textos completos en XML.....	8
7.15. Indización en la base de datos DOAJ.....	8
7.16. Erratas y Retracciones.....	8
7.17. Responsabilidad sobre los contenidos publicados.....	8
7.18. Declaración de la contribución de autores y colaboradores.....	8
7.19. Procedimientos del proceso de admisión.....	8
8. Compromiso de las revistas incluidas en la colección.....	13
9. Criterios de evaluación para determinar la permanencia en SciELO Paraguay	13
10. Proceso de exclusión de títulos.....	13
11. Recursos.....	14
12. Readmisión	14
13. Dirección de contacto	14

1. Introducción

-Criterios, política y procedimientos para la admisión y permanencia de revistas científicas en la colección SciELO Paraguay

Los criterios, políticas y procedimientos para la evaluación de revistas, su indexación y permanencia en SciELO Paraguay fueron analizados previamente en varias reuniones realizados en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, UNA entre los meses de agosto a octubre del 2014. En dichas reuniones han participado miembros del Comité Consultivo siendo aprobado posteriormente en reunión ordinaria del 24 de octubre del 2014. El documento se actualiza según las necesidades y prioridades de la colección SciELO Paraguay.

Este documento contiene los criterios, políticas y procedimientos para la evaluación de revistas científicas, adoptada por el Programa de SciELO para su admisión y permanencia en la colección electrónica SciELO Paraguay.

La finalidad de este documento es guiar y fortalecer el desarrollo de la calidad científica de la colección SciELO Paraguay y apoyar al aumento sostenible de su visibilidad e impacto en su conjunto e individualmente, y los índices de las revistas que publican con la aprobación de las normas internacionales de indexación, la edición, la interoperabilidad y la evaluación del desempeño de las revistas de calidad.

2. Objetivo de los Criterios SciELO Paraguay

El objetivo es establecer los indicadores de evaluación para la admisión y permanencia de las revistas científicas nacionales en la colección SciELO Paraguay.

Aportar al mejoramiento de la calidad del proceso editorial de las publicaciones indexadas en la Colección SciELO Paraguay.

3. Institución Coordinadora

En Paraguay la Institución Coordinadora es el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción (IICS-UNA) según Acta de Compromiso para el desarrollo de la iniciativa SciELO Paraguay disponible en: <http://scielo.iics.una.py/Acta%20de%20compromiso%20SciELO%20Py%202007.pdf>.

El Director del IICS-UNA es el coordinador general del Comité Ejecutivo, quien tendrá el número necesario de miembros para resolver asuntos urgentes.

4. El Comité Consultivo SciELO Paraguay

El Comité Consultivo (CC) está conformado por representantes de la comunidad relacionada directamente con la comunicación científica nacional y tiene por objetivos:

- a. Decidir la inclusión y permanencia de revistas en la colección SciELO Paraguay;
- b. Mantener actualizados los criterios de evaluación para la admisión y permanencia de revistas en la colección SciELO Paraguay;
- c. Establecer los indicadores de desempeño de las revistas de la colección SciELO Paraguay, a ser publicadas periódicamente;
- d. Definir y perfeccionar el funcionamiento del Comité con vistas a cumplir eficientemente sus objetivos.

Cada representante del Comité Consultivo deberá contar con un titular y un suplente.

Las reuniones del CC serán presididas por el/la Coordinador/a General del Comité Ejecutivo, en caso de ausencia, las sesiones estarán dirigidas por el/la Sub Coordinador/a con previa autorización del/la Coordinador/a General. El Comité Consultivo se reunirá al menos tres veces al año y también puede contar en sus reuniones y actividades, con la participación de expertos y consultores para cumplir propósitos específicos cuando sea necesario.

5. Resultados de las reuniones del Comité Consultivo SciELO Paraguay

Todas las decisiones de las reuniones del Comité Consultivo serán informadas públicamente en la sección "Evaluación de Revistas", en el sitio de la Colección SciELO Py.

6. Alcance de la colección SciELO Paraguay

La colección SciELO Paraguay incluye revistas científicas editadas en Paraguay que publican preferentemente resultados inéditos de investigaciones científicas originales y otras contribuciones significativas para el área específica de la revista. El proceso de revisión y aprobación de las contribuciones será realizado por especialistas pares. Las contribuciones pueden estar escritas en los idiomas español, portugués e inglés.

La colección de cada título en SciELO Paraguay debe iniciarse con la aprobación del Comité Consultivo, siendo agregado los números posteriores con la debida periodicidad, y añadir poco a poco los números retrospectivos hasta por lo menos 3 años anteriores. Para la indexación de las revistas en la colección SciELO Paraguay no es necesaria la publicación impresa.

La remisión de las revistas a SciELO Paraguay debe realizarse sin retraso, de preferencia en el primer mes del período de publicación del nuevo número. No serán indexadas en la colección revistas con números atrasados.

7. Criterios SciELO Paraguay para admisión de revistas en la colección

Para la admisión de revistas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

7.1 Libre acceso

La colección SciELO Paraguay, difunde revistas de libre acceso a texto completo. El programa SciELO formaliza el acceso abierto a través de la adopción del *Creative Commons* para todas las revistas y artículos indexados en sus colecciones. La licencia estándar adoptada por SciELO es CC-BY, que autoriza el intercambio y adaptaciones de los artículos siempre y cuando esté asegurado el crédito a los autores, un enlace a la licencia e indicación de los cambios cuando se realizan. La licencia CC-BY debe constar obligatoriamente en los PDF y los XML enviados para su publicación.

7.2. Selección automática

Las revistas paraguayas indizadas en los siguientes índices, serán admitidas automáticamente en SciELO Paraguay:

- a) Instituto para la Información Científica (*Institute for Scientific Information*) (ISI)
- b) MEDLINE/IndexMedicus de la Biblioteca Nacional de Medicina (NLM) de los Estados Unidos
- c) PsycInfo la Asociación Americana de Psicología (APA)

7.3. Carácter científico

Las revistas deben publicar al menos en un 50% artículos originales anualmente, resultantes de investigaciones científicas. Las revistas pueden incluir otros tipos de contribuciones, como artículos de revisión, de actualidad, comunicaciones cortas, estudios de caso, que no serán considerados como artículos originales.

El Comité Consultivo de SciELO Paraguay podrá solicitar la opinión de pares o expertos siempre que sea necesario.

7.4. Tipos de documento

A partir del 2020, solo serán indexadas en SciELO Paraguay, documentos que presenten contenidos científicos de actualidad.

Será indexado e incluido en la colección SciELO Paraguay, los documentos que presentan contenidos científicos, para justificar su indexación, publicación y seguimiento del desempeño, que debe incluir los detalles de autor, afiliación institucional, reseñas y contenido.

Los siguientes tipos de documentos se indexarán y se incluirán: artículo original, artículo de revisión, comunicaciones cortas, reporte de casos, temas de interés, temas de actualizaciones científicas, comentarios o cartas al editor, editorial solamente de contenido científico, casos clínicos, información de interés, notas de investigación, artículo especial, análisis, obituarios con análisis de la obra con aporte de contenido científico, errata.

Los siguientes tipos de documentos no se indexan en SciELO Paraguay: publicidad, libros recibidos, noticias, informe de reunión, tesis, resumen.

Todos los documentos, sin excepción, deben tener autoría con la afiliación completa (institución, ciudad, estado y país) para ser aceptados por SciELO Paraguay según lo especificado en el **ítem 7.12**.

7.5. Arbitrajes por pares

La revisión y la aprobación de las contribuciones deben ser realizadas por pares. A partir de la admisión en SciELO Paraguay, la revista debe especificar formalmente en las instrucciones a los autores el procedimiento seguido para la aprobación de artículos y el proceso de arbitraje debe ser documentado. Es obligatoria la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y de aprobación.

Interoperar con sistemas o servicios de control de Plagio: las revistas deben indicar cuáles son las políticas para la detección de plagio.

7.6. Consejo editorial

La composición del consejo editorial de la revista debe ser pública. Sus integrantes deben ser especialistas y/o investigadores reconocidos, de origen nacional e internacional, debidamente identificados en la publicación. En aquellos casos de revistas que poseen un consejo editorial con integrantes ligados en más del 50% a una institución y/o con artículos provenientes en su mayor parte (más del 50%) de una única institución, el comité valorará y justificará expresamente su aceptación o rechazo.

El mismo criterio se aplicará para valorar las contribuciones de los autores.

Los cambios en la gestión editorial de la revista deben ser comunicados a SciELO Paraguay para actualizar la página de la revista.

7.7. Periodicidad

La periodicidad y el número de artículos publicados por año son indicadores del flujo de la producción editorial de la revista y de la literatura científica que depende del área temática de la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación. Cuando los artículos se reúnen en ediciones periódicas, éstas deben estar finalizadas preferentemente al inicio del período.

La siguiente tabla indica, según grandes áreas temáticas, la periodicidad mínima y deseada, así como el número mínimo y deseado de **artículos originales por año**:

Área temática	Periodicidad		Número de artículos por año	
	Mínima	Deseada	Mínimo	Deseado
Agrarias	Semestral	Trimestral	12	36
Biológicas	Semestral	Trimestral	12	36
Humanas	Semestral	Trimestral	12	25
Salud	Semestral	Bimestral	12	36
Sociales Aplicadas	Semestral	Trimestral	12	25

7.8. Números requeridos de una revista para la evaluación e ingreso en SciELO Py

La revista debe tener por lo menos cuatro números publicados para ser considerada para evaluación e ingreso al Sitio SciELO Paraguay.

Las revistas que no se han publicado en los últimos seis meses no serán consideradas en el proceso de evaluación.

7.9. Puntualidad

La revista debe aparecer puntualmente de acuerdo con su periodicidad. En el caso de ser semestral, se considerará que la revista pierde su puntualidad después de cuatro meses de la fecha establecida para cada número. Las revistas que no cumplen el criterio de puntualidad son analizadas por el Comité Consultivo SciELO Py y son pasibles de recibir aviso o, en caso de más de 6 (seis) meses sin publicación, la revista será excluida automáticamente de la colección.

La recomendación es que cada nuevo número de la revista salga al comienzo del período o preferentemente antes.

7.10. Resumen, palabras clave y título en inglés

Los artículos deben contener título, resumen y descriptores, en el idioma del texto del artículo y en el idioma inglés, cuando este no sea el idioma del texto, incluyendo la editorial. Se valorará el uso de tesauros para escoger las palabras clave.

7.11. Normativa

La revista debe especificar la(s) norma(s) seguida(s) para presentación y estructuración de los textos y para la presentación de citas bibliográficas y palabras clave, de modo que sea posible evaluar su cumplimiento.

Se recomienda la adopción de una sola norma para las citas bibliográficas, tal como Vancouver, APA, ISO, si bien serán aceptadas otras siempre que esté claramente indicado el formato bibliográfico en las instrucciones para los autores

7.12. Afiliación de autores

Todos los tipos de documentos, sin excepción, deben tener autoría con especificación completa de las solicitudes institucionales y geográficas a las que están afiliados cada uno de los autores. Cada solicitud institucional es identificada por nombres de hasta tres niveles jerárquicos o programáticos y por la ubicación geográfica (ciudad, estado y país) en que está localizada.

Cuando un autor es afiliado a más de una institución, cada afiliación debe identificarse por separado. Cuando dos o más autores están afiliados a la misma institución, la identificación de la institución se realiza una vez. Cuando el autor no tiene afiliación institucional se registra la afiliación indicando que se trata de un investigador autónomo o independiente, incluyendo los demás elementos de la localización geográfica.

Los artículos contendrán la afiliación completa de los autores, incluyendo nombres y apellidos, institución de origen, ciudad, país y dirección de correo electrónico para correspondencia.

La presentación de **la afiliación debe guardar uniformidad** en todos los documentos y se recomienda el siguiente formato:

- La identificación de las afiliaciones debe venir agrupada, justo debajo de los nombres de los autores, en líneas distintas;
- La identificación de las instituciones debe indicar, las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo, universidad, facultad o instituto y departamento.

Universidad Nacional de Asunción, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Departamento de Salud Pública, San Lorenzo, Paraguay;
 • **En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de las titulaciones o mini currículos de los autores.** Estas deben ser publicadas separadamente de las afiliaciones como notas del autor. Ej. Dr., Director, Estudiante, Jefe de., Enfermera de la Cátedra de..., otros.

- La dirección del autor correspondiente debe presentarse por separado y puede llegar al final del artículo.
- Los nombres de los autores deben venir acompañados de los respectivos números de registro del ORCID con su link.

Las revistas endógenas, es decir, que publican artículos de autores cuyas afiliaciones, en su mayor parte, son de una única institución o región geográfica no serán admitidos.

7.13. Identificador de Objeto Digital (DOI) y el enlace al texto completo

Todos los artículos de las revistas SciELO deben tener el respectivo DOI registrado en la base de datos de la agencia de CrossRef. El DOI se puede conseguir por SciELO o la revista.

Al obtener la revista el DOI debe especificarse el texto en XML y PDF.

El registro del CrossRef DOI debe contener un enlace al texto completo de SciELO independientemente de otros puntos de acceso.

Las revistas SciELO Py con DOI propio deben utilizar el servicio Cited by del Crossref y autorizar el uso público de las referencias bibliográficas citadas.

7.14. Los textos completos en XML

Todas las revistas deben tener textos completos de los artículos estructurados en XML Schema de acuerdo con la publicación de SciELO.org. El archivo XML de los diferentes tipos de documentos enviados a SciELO debe acompañar a las imágenes de alta definición y archivos PDF correspondientes. Cuando el artículo es multilingüe el archivo XML debe contener todas las versiones. Los archivos de imágenes de artículos sobre XML y afines se consideran la fuente original de los artículos de referencia y la preservación.

7.15. Indización en la base de datos DOAJ

A partir de enero de 2019, estar indexado en el DOAJ pasa a ser un **criterio obligatorio** para el ingreso y permanencia de las revistas en la Colección SciELO Paraguay.

7.16. Erratas y retractaciones

Los editores deben enviar a SciELO Paraguay la comunicación de erratas tan pronto como sean emitidas para su publicación en el número o volumen correspondiente de la revista en SciELO.

Cuando un artículo es retractado, el editor de la revista debe comunicar a SciELO Py los motivos de la retractación.

7.17. Responsabilidad sobre los contenidos publicados

La responsabilidad por el contenido de las revistas es de los editores y de los artículos los autores, El Programa y la Colección SciELO Py no asumen ninguna responsabilidad legal relacionada con los contenidos publicados por las revistas. Ante cualquier denuncia recibida será transferida al editor jefe de la revista.

7.18. Declaración de la contribución de autores y colaboradores

Las revistas SciELO deben instruir a los autores a registrar al final de los artículos la contribución de cada uno de los autores y colaboradores, expresada en las instrucciones a los autores.

7.19. Procedimientos del proceso de admisión

El proceso de admisión se inicia con la presentación de la solicitud de evaluación por parte del jefe o editor de la revista, a través de una carta dirigido al Coordinador General Ejecutivo de SciELO Paraguay.

La admisión de una revista a la colección SciELO Paraguay requerirá el correspondiente dictamen de aprobación del CC.

Los procedimientos de evaluación comprenden tres aspectos: (1) de formato, en cuanto a la adecuación a las normas; (2) de endogamia, relativa a la concentración institucional y geográfica del consejo editorial y de los autores; y (3) de contenido, para asegurar la calidad científica.

La evaluación de los aspectos de formato incluye el análisis del conjunto de los criterios de calidad LATINDEX que se muestra a continuación:

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características Básicas

1. Mención del cuerpo Editorial.

Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo o comité editorial o un responsable científico. El cuerpo editorial se puede conformar por el director general, editor responsable, editor ejecutivo, secretario de redacción, entre otros. En las revistas electrónicas deberá constar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder a los datos con un simple clic.

2. Contenido.

Para calificar positivamente, al menos el 50% de los documentos publicados en los fascículos a calificar estará constituido por: artículos originales; artículos de revisión; informes técnicos; comunicaciones en congresos; comunicaciones cortas; cartas al editor; estados del arte; reseñas de libro, entre otros tipos de documento. En todos los casos deberá primar el contenido científico académico. Es necesario especificar a qué tipo de artículo se refiere dentro del Contenido o Sumario de la revista.

3. Generación continua de contenidos.

Debe demostrar la generación de nuevos contenidos en un año.

4. Identificación de los autores.

Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

5. Entidad editora

Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista. Se debe ubicar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder con un simple clic.

6. Mención del director.

En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

7. Mención de URL de la revista.

Deberá constar en la página principal de la revista o en el navegador.

8. Mención de la dirección de la revista.

Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de presentación de la revista**9. Libre acceso**

La revista debe mencionar que es de libre acceso y sin costo, requisito obligatorio.

10. Navegación y funcionalidad.

Debe contar con navegación estructural que permita con un máximo de tres clics acceder a los sumarios y artículos.

11. Mención de periodicidad.

Se constatará que en la revista se mencione la periodicidad de la revista Ej. publicación semestral: enero-jun.; jul.-dic.

12. Acceso a los contenidos.

Debe facilitar la presencia del sumario o de una estructura de acceso a los contenidos.

13. Especificar la Sección

Dentro del Contenido o Sumario de la revista se debe expresar el tipo de artículo que se publica. Ej. Artículo original, Editorial, otros.

14. Acceso histórico al contenido.

Por el tiempo de vida de la revista, o por un tiempo mínimo de tres años.

15. Membrete bibliográfico al inicio del artículo.

Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado y la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes).

16. Miembros del consejo editorial.

Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.

17. Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial.

Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.

18. Afiliación de los autores.

Deberá hacerse constar siempre la entidad a la que está adscrito el autor.

19. Recepción y aceptación de originales.

Califica positivamente sólo si se indican ambas fechas.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de gestión y política editorial**20. ISSN.**

Las revistas electrónicas deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

21. Definición de la revista.

En la revista deberá mencionarse el objetivo y cobertura temática o en su defecto el público al que va dirigida.

22. Sistema de arbitraje.

En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.

23. Evaluadores externos.

Evaluadores externos. Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista.

24. Autores externos.

Al menos el **99%** de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

25. Apertura editorial.

Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.

26. Servicios de información.

Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, hemerotecas virtuales y listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información. Este campo califica positivamente tanto si el servicio de información es mencionado por la propia revista como si lo agrega el calificador.

27. Cumplimiento de la periodicidad.

Califica positivamente si la revista cumple con la declaración de periodicidad que se contempla en el criterio 7.7.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de contenido**28. Contenido original.**

Califica positivamente si al menos el 50% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.

29. Instrucciones a los autores.

Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.

30. Elaboración de las referencias bibliográficas.

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.

31. Exigencia de originalidad.

Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

32. Resumen.

Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

33. Resumen en dos idiomas.

Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

34. Palabras clave.

Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

35. Palabras clave en dos idiomas.

Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.

36. Metaetiquetas.

Califica positivamente si aparecen meta etiquetas Dublin Core en la página de presentación de la revista (código fuente).

37. Buscadores.

Califica positivamente la presencia de algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras, por índices, utilizar operadores booleanos, entre otros.

38. Servicios de valor añadido.

Califica positivamente si la revista ofrece alertas, enlaces hipertextuales, foros, guías de enlaces, entre otros.

El cumplimiento de las características editoriales listadas es verificado en el sitio web donde la revista está disponible en línea. La única excepción es la característica 26 referida a los servicios de información, que puede darse por cumplida aún si la lista de servicios donde está indizada no aparece en el sitio calificado.

Para ingresar al Sitio la revista debe cumplir con las características obligatorias y al menos **20** de las restantes características, para un mínimo de **30** cumplidas. Si una publicación incumple algunas de las características básicas no ingresa al Sitio, aun cuando la suma total de criterios cumplidos rebase los **30**.

Existen puntos obligatorios y, se acepta como mínimo el cumplimiento del 80% de esos criterios

Para la evaluación de endogamia se tiene en cuenta la afiliación declarada del consejo editorial, de los revisores y de los autores. La verificación de tendencias a la concentración institucional o geográfica de esos elementos será considerada como un aspecto negativo para la admisión de la revista en la colección.

Las revistas que cumplan de forma satisfactoria los aspectos anteriores serán evaluadas en cuanto a su contenido en relación a las siguientes características:

- a. Representatividad del consejo editorial, revisores y autores;
- b. Carácter científico de los artículos de la revista;
- c. Proceso de arbitraje por pares;
- d. Importancia para el desarrollo de la colección SciELO Paraguay.

La documentación será analizada por la persona del Comité Consultivo más adecuada en cada caso, quien presentará la revista al resto de los miembros para su discusión y decisión final.

El Comité Coordinador SciELO Paraguay asistirá al Comité Consultivo en la organización de la información y la documentación necesaria. Solo las revistas que cumplan los criterios mencionados se enviarán a consideración del Comité Consultivo.

El informe del Comité Consultivo podrá contener recomendaciones de mejoras y modificaciones que la editorial de la revista evaluada debe poner en práctica en el período de tiempo especificado.

8. Compromiso de las revistas incluidas en la colección

Las revistas que fueran incluidas en la colección SciELO Paraguay, se comprometen al envío puntual y periódico de los archivos html debidamente marcados, pdf e imágenes de cada uno de los números publicados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Una vez recibida la solicitud el Centro Coordinador de SciELO Paraguay se pondrá en contacto con la revista para solicitar los materiales necesarios para la evaluación, consistente en el envío de la dirección Web (URL) de la revista e indicación de acceso a los 4 últimos números regulares publicados.

9. Criterios de evaluación para determinar la permanencia en SciELO Paraguay

9.1. Todos los indicadores adoptados en la evaluación de revistas para su admisión en SciELO Paraguay se aplicarán también para su permanencia.

9.2. El cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el informe de admisión de la revista.

9.3. La puntualidad de envío de los archivos de cada número de la revista al IICS que es el Centro Coordinador SciELO Paraguay, respetando puntualmente la periodicidad de la revista, el primer mes de su publicación. La coordinación SciELO Paraguay comunicará al Comité Consultivo la existencia de atrasos en el envío de los archivos. En el caso de más de seis meses sin publicación, la revista se eliminará de la colección.

9.4. Indicador de uso de la revista. El uso de la revista se medirá por la evolución mensual del número de accesos o visitas al contenido de la revista. Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente la permanencia de la revista en la colección podrá ser evaluada por el Comité Consultivo de SciELO Paraguay que estudiará las causas y posibles soluciones, o propondrá la exclusión de la revista de la colección.

9.5. Indicador de impacto. El indicador de impacto de cada revista, medido en función a las citas que la revista recibe, será evaluado en conjunto con revistas de la misma área.

El aumento en el factor de impacto o su estabilización en el valor promedio de las revistas de la misma área serán considerados resultados positivos y, por lo tanto, garantía de permanencia del título en la colección SciELO Paraguay.

10. Proceso de exclusión de títulos

Para la exclusión de una revista de la colección SciELO Paraguay se requerirá un dictamen del Comité Consultivo de SciELO Paraguay y se informará públicamente en la web.

En caso de que se verifiquen resultados desfavorables en la evaluación de una revista, se le enviará una notificación sobre los aspectos que se deben mejorar, los cuales deberán ser atendidos en el plazo establecido por el Comité Consultivo.

11. Recursos

La persona responsable de la edición de la revista podrá apelar la decisión del Comité Consultivo, tanto en los casos de no admisión como de exclusión de la colección SciELO Paraguay.

Los recursos de apelación serán examinados por el Comité Consultivo y la revista podrá ser reevaluada. El informe del Comité Consultivo será enviado a la persona responsable de la edición de la revista.

12. Readmisión

Las revistas que sean excluidas de la colección SciELO Paraguay podrán ser readmitidas siempre que vuelvan a cumplir los criterios de inclusión.

La readmisión no será efectiva inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección SciELO Paraguay. Para ser reevaluada, la revista demostrará que cumple nuevamente los criterios en, al menos, dos números consecutivos o por el periodo de un año. La readmisión será evaluada por el Comité Consultivo.

13. Dirección de contacto

Las revistas que deseen ser evaluadas para su inclusión en la colección SciELO Paraguay enviarán su solicitud por correo electrónico a scielo@iics.una.py o la calle Dr. Cecilio Báez y Dr. Gaspar Villamayor, Campus Universitario, UNA (San Lorenzo) con una nota dirigida al Coordinador General Ejecutivo de SciELO Paraguay.